



C. D. E. BASS CIUDAD REAL

REGLAMENTO INTERNO DE COMPETICIÓN

2011

CAPITULO 1. OBJETO

ARTICULO 1. El presente reglamento tiene como misión el desarrollo de una normativa para la celebración de los concursos organizados por el Club Deportivo Elemental Bass Ciudad Real., para cualquier norma no especificada en dicho reglamento se tomara las normas de la federación española de pesca y casting.

CAPITULO 2. AMBITO

ARTICULO 2. El presente reglamento será de aplicación en todos los concursos organizados por el Club.

ARTICULO 3. En los concursos en los que se participe como invitados por otros Clubes, se atenderán a lo especificado por el Club organizador, así como a las condiciones generales del mismo.

CAPITULO 3. NORMA GENERAL

ARTICULO 4. Las secciones de A PIE, PATO y EMBARCACIÓN celebrarán sus concursos en fechas no coincidentes, para que de esta manera, todos los socios puedan participar en las tres modalidades si así lo consideran oportuno.

ARTICULO 5. Queda prohibida la pesca activa en el lugar donde vaya a celebrarse el concurso UNA SEMANA antes del comienzo del mismo salvo decisión motivada por la Junta Directiva antes del inicio del concurso, siendo de calidad el voto del Presidente, o en su ausencia del Vicepresidente, siempre que haya al menos dos miembros de dicha Junta. La sanción por el incumplimiento de esta norma, será la inhabilitación para ese concurso.



ARTICULO 6. Para poder participar en las salidas que conforman el calendario del campeonato social del Club, se deberá estar al corriente de pago hasta el mes ANTERIOR al de la fecha de competición.

ARTICULO 7. Solo se podrán usar señuelos artificiales, por lo quedan prohibidos todos los cebos naturales, a excepción del Pórk Rínd. La primera infracción de esta norma será sancionada con un aviso, la segunda en un mismo concurso será sancionada con la descalificación en ese día, no pudiendo en el caso segundo el socio presentar ese día ninguna pieza a pesar, aunque este tenga ya alguna captura. La descalificación por segunda vez de ese pescador implicara la descalificación de este para todo el resto del año.

ARTICULO 8. Todas las piezas deberán ser capturadas de forma deportiva, es decir, vivas y por anzuelo. Queda prohibida la pesca al robo. Las infracciones de esta norma se tipifican de acuerdo al artículo 7 de este reglamento.

ARTICULO 9. Para optar a los premios de un concurso determinado, solo se contabilizaran las piezas conseguidas de la especie a pescar de ese día, con la excepción de los concursos mixtos.

ARTICULO 10. La salida en las competiciones sera anunciada mediante un claxon de aire por los jueces, de acuerdo con el reloj oficial del Club, que estara en el punto de control de pesaje. El horario de competición podrá ser modificado por los jueces, según su criterio y siempre en beneficio de los socios del Club. Para ello se deberá comunicar a todos los participantes dicha modificación.

ARTICULO 11. Se considera que un concursante ha llegado a tiempo para el pesaje, cuando llega al punto designado por los jueces dentro de los limites de tiempo establecidos. Serán penalizados dentro de los 20 minutos siguientes a la finalización del concurso, de la siguiente manera:

+ 10 minutos..... 1500 puntos

+ 15 minutos..... 2500 puntos

** El retraso de mas de 20 minutos sera motivo de descalificación para ese día. Este retraso no conlleva la penalización anterior.



El tiempo sera de acuerdo única y exclusivamente al reloj de control, salvo en casos de fuerza mayor como averías etc , en cuyo caso prevalecerán los de los jueces de ese día.

ARTICULO 12. Queda terminantemente prohibido el auxilio de otra persona, participante o no, para concluir una captura; esta deberá ser realizada enteramente por el pescador. La infracción de esta norma traerá consigo la invalidez de esta captura, la cual deberá ser soltada inmediatamente, o el pescador que la haya capturado incurrirá en una falta grave. El pescador que incurra en ayudar al otro pescador sera sancionado con 2.500 puntos. El pescador que necesitare ayuda para transportar alguna captura, deberá solicitar la ayuda de un juez, si no se encontrase ninguno en ese momento podría solicitar la ayuda de algún socio, estando tanto estos como los jueces obligados a prestársela siempre y cuando ellos no lleven ninguna captura.

ARTICULO 13. Cualquier pescador que incurra en la trampa de dar una captura a otro pescador para beneficio de este, traerá consigo la descalificación del pescador que recibe el pez en ese campeonato, y para la persona que se lo entrega la descalificación para ese campeonato y una sanción de 10.000 puntos en la clasificación, En el caso de que este pescador llevase menos puntos en la clasificación general de los de la sanción, los puntos positivos de pesaje y asistencia a las competiciones serán descontados de dicha sanción hasta que este satisfaga los 10.000 puntos, siempre claro dentro del año en curso.

ARTICULO 14. Todo participante quedara obligado a prestar ayuda a otra persona que este en apuros, participante o no del concurso. En caso de incumplimiento de esta norma, se aplicaran por los jueces o en su defecto por la Junta Directiva las sanciones determinadas por estos.

ARTICULO 15. Si por causas de fuerza mayor un participante no pudiera seguir participando en el concurso y finalizar la jornada en el lugar determinado para el pesaje deberá comunicarlo a los jueces de ese día, los cuales estarán obligados a pesar sus capturas en ese momento si dicho pescador tuviese alguna, y apuntar el peso de dichas capturas.

ARTICULO 16. No es obligatoria la asistencia de ningún pescador a ninguna competición.

ARTICULO 17. Todo pescador que asista a una competición tiene derecho a los 1.000 puntos de la asistencia.



ARTICULO 18. Cualquier denuncia, reclamación o anomalía deberá ser expuesta a los jueces dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización del concurso (fin del pesaje). Pasado este tiempo no-sera considerada, salvo en caso de falta grave descubierta con posterioridad, en cuyo caso sera informada la Junta Directiva, quien decidirá lo que proceda.

ARTICULO 19. La clasificación de cada concurso será:

BLACK BASS: MIL PUNTOS POR PIEZA Y UN PUNTO POR GRAMO.

LUCIO: MIL PUNTOS POR PIEZA Y 0,25 PUNTOS POR GRAMO.

ARTICULO 20. La medida mínima para las piezas presentadas a pesar será:

BLACK BASS..... 30cm

LUCIO..... 50cm

Estas medidas se tomaran desde la mandíbula inferior [hasta el final de la aleta caudal](#).

ARTICULO 21. Solo serán validas al pesaje las piezas que se presenten vivas al pesaje. Se consideran vivas aquellas piezas que dejándolas en el recipiente de control se mantengan de forma natural, en el caso de que esto no sea así se podrán reanimar durante unos minutos, y después volver a ponerlas en el recipiente de control, si aun así las piezas no se mantienen de forma natural, estas ya no podrán puntuar. SOLO PESARAN EN NEGATIVO las capturas que se coloquen en el recipiente de control que estén muertas, quedando excluido de pesar en negativo si la pieza se suelta viva y a la hora de pesar esta muerta. En caso de duda, los jueces de ese concurso serán los encargados de decidir si el pez es valido para pesar o no. Será valida para pesar esa pieza si DOS jueces están de acuerdo, en caso de que algún socio no estuviese de acuerdo podrá reclamar dentro de los treinta minutos siguientes.

Todas las capturas presentadas al pesaje pasaran a ser propiedad del Club, perdiendo los participantes toda potestad sobre ellas. En caso de capturas de merito por su tamaño o peso, estas podrán ser reclamadas por el pescador que las haya capturado para fotografiado como trofeo, debiendo ser devuelta al agua con vida.



CAPITULO 4. SECCION DE A PIE

ARTICULO 22. Serán puntuables todos los concursos, excepto los que se consideren libres o amistosos.

ARTICULO 23. El número máximo de capturas a presentar a pesaje será de:

BLACK BASS..... 5 piezas por pescador.

LUCIO..... 3 piezas por pescador.

En los concursos que no sean de carácter social se podrán variar previamente estos cupos por decisión de la Junta Directiva.

ARTICULO 24. Todas las capturas de LUCIO o BLACK BASS realizadas por un socio, en cualquier concurso de la modalidad de orilla organizado por el Club, podrán optar al premio (FINAL DEL AÑO) a la pieza mayor en su categoría, siendo las normas para su pesaje las mismas que para el resto de las capturas de ese día.

ARTICULO 25. La distancia que podrá reclamar un participante en acción de pesca sera de 20 metros en las dos direcciones, salvo que por las características del lugar determinado esta distancia no se pueda tener en cuenta. La decisión de esta circunstancia la tomaran los tres jueces antes del comienzo de la competición. La primera infracción de esta norma sera un AVISO verbal, la segunda sera la penalización con MIL puntos y la tercera sera la penalización con MIL puntos y la descalificación para ese concurso.

Independientemente de esto todos los participantes podrán pescar juntos o formando parejas, siempre y cuando todos los pescadores que estén pescando juntos, estén de acuerdo. Si alguno de los pescadores reclamase la distancia de los 20 metros, los demás pescadores tienen la obligación de retirarse de este pescador, siempre y cuando él estuviese primero en ese lugar determinado pescando.

ARTICULO 26. Los participantes no podrán alejarse más de 10 metros de sus capturas y realizar con ellas un transporte de más de 5 metros por fuera del agua.

ARTICULO 27. Queda terminantemente prohibido utilizar cualquier medio de transporte o desplazamiento que no sea a pie, ya sea para acceder a orillas lejanas, como para regresar al punto de pesaje, con o sin capturas, salvo causa motivada por circunstancias ajenas, o



decisión motivada por los jueces de ese día antes de empezar el concurso. La infracción de esta norma traerá consigo la descalificación para ese concurso.

ARTICULO 28. Todo participante que realice desplazamientos por la orilla, estará obligado a no perjudicar a otros concursantes en acción de pesca. La acumulación de varias quejas sobre un mismo pescador será motivo de sanción por parte de la Junta Directiva. Las quejas deberán ser expuestas a los jueces al termino del pesaje.

ARTICULO 29. Los premios por concurso serán para el primer y segundo clasificado, según del artículo 19, dichos premios será un trofeo y material de pesca para cada uno, pudiéndose cambiar dicho premio por la Junta Directiva comunicándolo al inicio de la prueba.

ARTICULO 30. Los premios por temporada serán para el primer clasificado, segundo clasificado, pieza mayor de Lucio y pieza mayor de Black Bass, dicha clasificación se obtendrá por el sumatorio de los puntos de los concursos mas las asistencias a los mismos. dichos premios será un trofeo y material de pesca para cada uno, pudiéndose cambiar dicho premio por la Junta Directiva.

CAPITULO 5. SECCION DESDE PATO

ARTICULO 31. El número máximo de capturas a presentar a pesaje será de:

BLACK BASS..... 4 piezas por pescador.

LUCIO..... 3 piezas por pescador.

En los concursos que no sean de carácter social se podrán variar previamente estos cupos por decisión de la Junta Directiva.

ARTICULO 32. Cada pescador tendrá al día sus correspondientes permisos de flotación, que deberán ser presentados a los jueces cuando estos se lo requieran. El pescar sin los correspondientes permisos conllevara a la sanción de anular a ese pescador ese concurso.

ARTICULO 33. Todo concursante que este en acción de pesca podrá reclamar como propias todas las aguas incluidas en un radio de 25 metros, salvo en aquellos lugares donde la separación entre ambos márgenes sea inferior a esta, en este caso cada deportista podrá utilizar una rivera o margen diferente.. La primera infracción de esta norma sera un AVISO



verbal, la segunda sera la penalización con MIL puntos y la tercera sera la penalización con MIL puntos y la descalificación para ese concurso.

Independientemente de esto todos los participantes podrán pescar juntos o formando parejas, siempre y cuando todos los pescadores que estén pescando juntos, estén de acuerdo. Si alguno de los pescadores reclamase la distancia de los 25 metros, los demás pescadores tienen la obligación de retirarse de este pescador, siempre y cuando él estuviese primero en ese lugar determinado pescando.

ARTICULO 34. Queda terminantemente prohibido utilizar cualquier medio de transporte o desplazamiento que no sea el pato, ya sea remolcado o caminando por la orilla, para regresar al punto de pesaje o para desplazarse, con o sin capturas, salvo causa motivada por circunstancias ajenas, o decisión motivada por los jueces de ese día antes de empezar el concurso. La infracción de esta norma traerá consigo la descalificación para ese concurso.

ARTICULO 35. Todo participante que realice desplazamientos , estará obligado a no perjudicar a otros concursantes en acción de pesca. La acumulación de varias quejas sobre un mismo pescador será motivo de sanción por parte de la Junta Directiva. Las quejas deberán ser expuestas a los jueces al termino del pesaje.

ARTICULO 36. Los premios por concurso serán para el primer y segundo clasificado, según del artículo 19, dichos premios serán material de pesca para cada uno, pudiéndose cambiar dicho premio por la Junta Directiva comunicándolo al inicio de la prueba.

CAPITULO 6. SECCION DE EMBARCACIÓN

ARTICULO 37. Los equipos estarán formados por un máximo de dos pescadores, siendo siempre independientes el uno del otro a la hora del pesaje. A la hora de sacar una captura, el pescador que la realice puede pedir ayuda a su compañero de embarcación, el cual estara obligado a prestársela, siempre y cuando este tampoco este sacando otra captura. En caso de ser así cada uno tendrá que sacar la captura por su cuenta.

ARTICULO 38. Cada embarcación tendrá al día sus correspondientes permisos de navegación, que deberán ser presentados a los jueces cuando estos se lo requieran. El pescar sin los correspondientes permisos conllevara a la sanción de anular a ese pescador ese concurso.



ARTICULO 39. Todos los participantes deberán llevar puesto el chaleco salvavidas siempre que se desplacen con el motor de explosión y/o eléctrico de un sitio a otro, no siendo necesario ponérselo en acción de pesca. El incumplimiento de esta norma se sancionara primero con un aviso verbal y la segunda vez con la descalificación para ese día, no pudiendo el pescador llevar a pesar ninguna captura.

ARTICULO 40. Todos los participantes deberán mantener el máximo respeto a las normas de deportividad, cortesía, seguridad y conservación del entorno natural. LA EMBRIAGUEZ clara de un participante en acción de pesca sera causa justificada para descalificarlo de esa competición, no pudiendo presentar a pesaje ninguna captura ese día.

ARTICULO 41. Todo participante esta obligado a prestar auxilio a cualquier embarcación en apuros, participante o no de la competición. En caso de incumplimiento de esta norma, podrá ser motivo de sanción por parte de los jueces de ese día, estando de acuerdo DOS de los TRES jueces en la sanción, pudiendo llegar esta a ser la descalificación para ese día.

ARTICULO 42. Todo participante que este en acción de pesca podrá reclamar como propias las aguas de un pantano o lago en un radio de 50 metros, y de 15 metros cuando se trate de un río. Las quejas sobre este punto se harán de acuerdo al articulo 4-20 del presente reglamento.

ARTICULO 43. En caso de avería, los concursantes podrán solicitar ayuda a cualquier embarcación del Club, sin poder negarse esta ultima. La forma de actuar sera la siguiente: La embarcación averiada avisara de su situación a una embarcación del Club, siendo esta la que a ultima hora se encargara de recoger a uno de sus miembros para dirigirse al pesaje, y el averiado se situara lo más visible posible para, posteriormente, ser remolcado por otra embarcación.

ARTICULO 44. El método de salida será decidido previamente al concurso por los jueces, ateniéndose siempre a la seguridad de los participantes.

ARTICULO 45. El cupo de capturas puntuables en un concurso de embarcación se establece en:

BLACK BASS..... 4 piezas por pescador

LUCIO..... 3 piezas por pescador



En los concursos que no sean de carácter social se podrán variar previamente estos cupos por decisión de la Junta Directiva.

ARTICULO 46. El ejercicio de la pesca deberá realizarse siempre desde dentro de la propia embarcación. Esta podrá estar amarrada, fondeada, ala deriva, abatiendo o en movimiento con la ayuda de remos o motor eléctrico.

ARTICULO 47. Queda terminantemente prohibida la pesca al “curricán” o desde orilla pero en la acción de pesca, el motor eléctrico está autorizado.

ARTICULO 46. Los premios por concurso serán para el primer barco clasificado, según del artículo 19, dichos premios serán material de pesca p, pudiéndose cambiar dicho premio por la Junta Directiva comunicándolo al inicio de la prueba.

CAPITULO 7. JUECES YCOMITE DE COMPETICIÓN

ARTICULO 47. Serán jueces todos los socios participantes de un concurso, pudiéndose pesar los peces unos a otros, firmando en la plica el pescador y el juez. En caso de embarcación deberá ser otra embarcación la que haga el pesaje. Las basculas serán homologas al inicio d ecada competición.

ARTICULO 48.El comité de competición de cada concurso estará formado por TRES jueces. Este comité será rotativo, puesto que será elegido mediante sorteo entre los socios presentes, asistentes al concurso. En caso de concurso de embarcación los miembros de este comité deberán ser de distinto equipo

ARTICULO 49. Las interpretaciones de este reglamento serán competencia exclusiva del comité de competición. Sus decisiones serán definitivas e irrevocables, salvo en el caso que se demostrara mala intención o falsedad en alguna denuncia, en cuyo caso los jueces delegaran en la Junta Directiva, la cual decidirá conjuntamente con estos sobre los tramites a seguir.

ARTICULO 50. El comité de competición, en caso de infracción grave a este Reglamento, y si lo considerase oportuno, remitirá un informe a la Junta Directiva para que esta, de acuerdo con los estatutos de este Club, en caso de tenerlos, decida sobre el caso.



CAPITULO 8. INFRACCIÓNES

ARTICULO 51. La exposición detallada de las infracciones, únicamente pretende evitar problemas de interpretación de este reglamento. En todo caso el Comité de Competición y la Junta Directiva tendrán la ultima palabra y al afectado le asistirá el derecho de audiencia, que podrá solicitar en un plazo máximo de quince días, posteriores a la finalización del concurso, mediante recurso escrito a los órganos competentes de esa reclamación.

CAPITULO 9. METODO DE ENMIENDA

ARTICULO 52. El presente reglamento puede ser ampliado o modificado en cualquier reunión regular por iniciativa de algún socio y por votación con asistencia mínima del 25% de los socios, en primera convocatoria, y por mayoría simple de los socios presentes, en la segunda convocatoria, siempre que se haya comunicado previamente, por escrito a la Junta Directiva. La enmienda propuesta pasara a ser incluida en el orden del día de dicha reunión.

ARTICULO 53. La Junta Directiva también podrá ampliar ó modificar este reglamento, siempre y cuando estén de acuerdo 2/3 de los componentes de esta, y cuando se demuestre que es en beneficio de los socios y del Club.

ARTICULO 54.- FINAL.

Para todo lo no especificado en estas Normas se remite al Reglamento General y Específico de Black-Bass de la Federación Española de Pesca y Casting, así como a la Legislación Deportiva y de Pesca en vigor.